

013-DRPP-2014.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas del veintiuno de agosto de dos mil catorce.

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Pococí, en la provincia de Limón por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones presentadas por sus titulares.

Mediante resolución 052-DRPP-2012 de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce y DGRE-063-2013 de fecha seis de marzo de dos mil trece, se acreditaron las estructuras internas del cantón de Pococí de la provincia de Limón, correspondientes al partido Nueva Generación, entre otros.

En asamblea cantonal realizada el día tres de agosto de dos mil catorce en el cantón de Pococí por el partido Nueva Generación, se conocen las renunciaciones presentadas de las siguientes personas: Juan Luis Gómez Gómez cédula de identidad número seis- ciento sesenta y dos- ciento treinta y cuatro, a los cargos de presidente propietario y delegado territorial; Lourdes Sugueidy Parra Berrocal cédula de identidad número siete- ciento noventa y ocho- seiscientos treinta y cinco, al cargo de secretaria propietaria; Fanny Montgomery Jiménez cédula de identidad número uno- seiscientos treinta y dos- cero veintitrés a los cargos de tesorera propietaria y delegada territorial; Sebastián González Escobar cédula de identidad número dos- trescientos treinta y uno- cuatrocientos ochenta y seis a los cargos de presidente suplente y delegado territorial; Analía Carranza Torres cédula de identidad número seis- ciento noventa y seis- setecientos setenta y nueve, al cargo de secretaria suplente; Blanca Rosa Cruz Sánchez cédula de identidad número dos- cuatrocientos cuarenta y ocho- cero ochenta y uno a los cargos de tesorero suplente y delegado territorial y Marvin Bustos Guadamuz cédula de identidad número dos- cuatrocientos cuarenta y ocho- cero treinta y seis al cargo de delegado territorial

Posteriormente, en la asamblea cantonal que nos ocupa, se realizó el nombramiento a los puestos vacantes en ese cantón, recayendo los mismos en las siguientes personas: Sergio Denis López cédula de identidad número uno- quinientos setenta- cero ochenta y uno como presidente propietario y delegado

territorial; Elena Mijailovna Sharova Sharova conocida como Elena Sharova Mihailovna cédula de identidad número ocho- cero setenta y cuatro- trescientos noventa y nueve como secretaria propietaria y delgada territorial; Víctor Manuel Mora Cruz cédula de identidad número cinco- ciento cuarenta y tres- ochocientos dieciséis como tesorero propietario y delegado territorial; Francisco Torres Gómez cédula de identidad número uno- ochocientos cincuenta y tres- trescientos noventa y seis como presidente suplente; Epitacio Andrés Salas Calvo cédula de identidad número siete- ciento cincuenta y cinco- ciento veintiocho como secretario suplente; Edith Ivannia Obregón Rojas cédula de identidad número cuatro- ciento setenta y dos- seiscientos cincuenta y tres como tesorero suplente y delegado territorial y Godofredo Morales Ortiz cédula de identidad número seis- ciento tres- cero cero uno como delegado territorial.

De acuerdo con lo anterior, procede la acreditación de los nombramientos según se detalla a continuación:

SANTA ANA

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105700081	SERGIO DENIS LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
800740339	ELENA MIJAILOVNA SHAROVA SHAROVA cc ELENA SHAROVA MIHAILOVNA	SECRETARIA PROPIETARIA
501430816	VICTOR MANUEL MORA CRUZ	TESORERO PROPIETARIO
108530396	FRANCISCO TORRES GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701550128	EPITACIO ANDRÉS SALAS CALVO	SECRETARIO SUPLENTE
401720653	EDITH IVANNIA OBREGON ROJAS	TESORERA SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
602440025	ELIDIO ALVARADO UREÑA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
105700081	SERGIO DENIS LOPEZ	DELEGADA TERRITORIAL
800740339	ELENA MIJAILOVNA SHAROVA SHAROVA cc ELENA SHAROVA MIHAILOVNA	DELEGADA TERRITORIAL
501430816	VICTOR MANUEL MORA CRUZ	DELEGADO TERRITORIAL
401720653	EDITH IVANNIA OBREGON ROJAS	DELEGADA TERRITORIAL
601030001	GODOFREDO MORALES ORTIZ	DELGADO TERRITORIAL

Los nombramientos antes citados a excepción del puesto de fiscal rigen a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período de vigencia de las estructuras del partido, a saber veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/krv/dfb

C: Expediente N° 131-2012, Partido Nueva Generación